

SECRETARIA DE LAS TIC

ALCALDÍA DE IBAGUÉ FERIA INSTITUCIONAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TIC HACKATHON 4.0

PRESENTACION

Un Hackathon es un evento de trabajo intenso que reúne perfiles diversos para que un tiempo determinado trabajen en la solución de un reto de forma colaborativa.

Un hackathon es un evento de co creación, donde se plantea un reto a solucionar un problema que se asocia a una serie de temas en ciencia tecnología e innovación. La manera de solucionar los retos, es a través de la colaboración

OBJETIVO

Convocar a emprendedores, desarrolladores, innovadores y entusiastas de la tecnología para la postulación de propuestas que tengan como objetivo el desarrollo de una aplicación, que impulse el desarrollo de la región en temas de tecnología e innovación, brindando una solución para a problemáticas enmarcadas en sectores como lo es salud, movilidad, ambiental, seguridad y agrario etc., según reto propuesto.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, contempla el “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro en su Línea tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social incluyó el Programa generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación.

De igual manera la Alcaldía de Ibagué en su Plan de Desarrollo Municipal Ibagué Vibra 2020-2023 incorpora dentro de su estrategia “Ibagué económica y productiva” el Programa Facilitar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio. Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal 020 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TIC Y LA "FERIA INSTITUCIONAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TIC" EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se permite invitar a la comunidad educativa para participar en la **HACKATHON 4.0**.

2. DEFINICIONES



Calle 9 No. 2 – 59
Código Postal 730001
Teléfono: 2617060 Ext: 131-133
tic@ibague.gov.co



www.ibagué.gov.co

SECRETARIA DE LAS TIC

Donde quiera que, en los documentos de la presente invitación y cualquier documento que se suscriba con ocasión de ésta, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

2.1 DEFINICIONES JURÍDICAS

Cómputo de Términos: Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación. Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. Y las 5:00 p.m.

Convocatoria: Es la invitación dirigida a emprendedores, desarrolladores, innovadores y entusiastas de la tecnología y los emprendimientos digitales interesados en participar en ella con una postulación, con miras a seleccionar los mejores emprendimientos digitales, e inclusive no seleccionarlos si ninguno cumple con las condiciones establecidas. En todo caso la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ puede aceptar o no la(s) postulación (es) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo por parte de quienes presenten postulación ni habrá lugar a indemnización alguna a su favor.

Día corriente o día calendario: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no hábil.

Día hábil: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. Y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia.

Documento idóneo: El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación colombiana, o el equivalente en otros países, a través del cual se acredita una situación particular.

Postulación: Es la documentación mínima requerida que presenta para efectos de la presente invitación un emprendimiento digital interesado en participar del acompañamiento en el marco de la convocatoria.

Postulante: Es el emprendimiento digital que, dentro de la oportunidad señalada para el

SECRETARIA DE LAS TIC

efecto, presenta una postulación.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la verificación de cumplimiento de todas las condiciones de participación de las convocatorias, las propuestas que cumplan serán evaluadas por un jurado experto que seleccionará y designará la Secretaría de las TIC.

4. JURADOS

Cada convocatoria tendrá designado un número de expertos externos quienes evaluarán las propuestas, emitirán una decisión por escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se firmará un acta que dejará constancia de la decisión de los jurados, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

El jurado tendrá las siguientes competencias:

- Leer detenidamente las condiciones generales de participación y los requisitos específicos de la convocatoria de la cual es jurado.
- Leer y evaluar previamente a la deliberación las propuestas de la convocatoria para la cual fue seleccionado como jurado.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría de las TIC.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria y realizar la selección de conformidad con los mismos.
- Presentar con la debida antelación a la Secretaría de las Tic las consultas y solicitudes de aclaración sobre la convocatoria que debe evaluar.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de las propuestas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto.
- Mantener total confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que se accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada proyecto recibido,

SECRETARIA DE LAS TIC

emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración

- Elaborar, sustentar y firmar el acta de ganadores de la convocatoria que evaluó.
- Atender cualquier requerimiento realizado por la Secretaría de las TIC sobre el proceso de evaluación.

5. DEBERES DE LOS GANADORES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador de cualquiera de las convocatorias declara y garantiza que es titular de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las propuestas presentadas. En caso de que la propuesta presentada no sea de su autoría o titularidad, se compromete a presentar antes de la ejecución de su propuesta, las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, otorgadas por el/los la/las titulares/es de los derechos de autor.

Los ganadores legitiman que no han usurpado copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros, dejando indemne a la Secretaría de las TIC de toda responsabilidad penal, civil contractual o extracontractual, daños o del mismo modo, y en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autoriza a la Alcaldía de Ibagué para que reproduzca, difunda, comunique públicamente o lleve a cabo cualquier otro tipo de uso relacionado con la finalidad de la convocatoria, únicamente para los fines propios del desarrollo y promoción del mismo. De ser necesario, la Secretaría de las TIC se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.

6. ACLARACIONES

- Ningún participante, ya sea persona natural o jurídica, podrá hacer parte de varias propuestas para una misma convocatoria. Esto, se determina con el interés de garantizar la equidad en el acceso a los recursos públicos para la innovación y TIC. En el evento en que la Secretaría de las TIC de Ibagué identifique tales casos, las propuestas serán rechazadas automáticamente.
- Cada participante ya sea persona natural o jurídica, podrá presentar una (1) única propuesta en cada convocatoria.
- En esta edición de la semana TIC, podrán participar ganadores/as de las versiones anteriores, en todo caso, no podrán ser ganadores de la misma convocatoria que ganaron en el año anterior.

SECRETARIA DE LAS TIC

- Para los efectos de esta edición, la residencia o el domicilio en la ciudad de Ibagué se entenderán conforme a lo establecido en el artículo 183 de la ley 136 de 1994 que indica: “ARTÍCULO 183. Definición de residencia. Entiéndase (sic) por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo” Así como lo contenido en el código civil de Colombia en el cual se indica: “ARTICULO 76. DOMICILIO. El domicilio consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella”.
- La propuesta presentada debe ser aplicable en el municipio de Ibagué.

DEFINICIÓN DEL RETO

Para la definición del reto se tienen las siguientes consideraciones:

- Para la elaboración del proyecto, cada persona y equipo deberán contar con sus herramientas de Programación, diseño, equipos y otros insumos necesarios para desarrollar la solución al reto propuesto.
- Desarrollo en temas de tecnología e innovación, enmarcada en problemáticas enmarcadas en sectores como lo es salud, movilidad, ambiental, seguridad, agrario y otros.
- Retos enviados por la ciudadanía (encuesta donde los ibaguereños planteen las necesidades y de esa manera los equipos puedan realizar y desarrollar la aplicación, con ello se tiene en cuenta la opinión de la ciudad)
- La secretaria de las TIC definirá la pregunta o problema que los participantes deben solucionar y que será presentada en la instalación del hackathon.

REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR:

Los interesados en participar en la Convocatoria “**HACKATHON**” deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Los participantes se deberán inscribir de manera individual o grupal (máximo 5 participantes por grupo)
- Realizar el registro en el formulario en línea con toda la información y

SECRETARIA DE LAS TIC

- documentación solicitada.
- Leer y aceptar los términos y condiciones para la convocatoria HACKATHON 4.0
 - Ser de la ciudad de Ibagué mayor de 18 años.
 - Tener conocimientos básicos en el uso y desarrollo de tecnologías

Es importante aclarar que al momento de realizar el proceso de inscripción se debe seleccionar la categoría de participación, adjuntando toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Tiempo estimado para el desarrollo de la idea o solución

Durante la Hackathon, cada equipo tendrá setenta y dos (72) horas seguidas, contados a partir del momento que la Alcaldía de Ibagué anuncie la actividad para resolver el reto.

En este tiempo deben desarrollar la aplicación o solución innovadora y hacer entrega de la documentación correspondiente.

ENTREGABLE

El producto a entregar deberá:

- Cumplir con los términos de servicio según este acuerdo y las reglas establecidas al comienzo de la Hackathon.
- No violar los términos y condiciones de ningún software o servicio incorporado utilizado por su demostración.
- No contener ningún código malicioso o puertas traseras.
- No debe contener, representar o referirse a ningún lenguaje, actividad u otro contenido grosero, vulgar, obsceno, sexualmente explícito, despectivo, discriminatorio, ofensivo, ilegal o de otra manera inadecuada (todo según lo determinen los organizadores a su criterio exclusivo).
- No contener, representar o hacer referencia a ningún contenido que menoscabe o haga referencia negativa al Organizador, de la Hackathon o cualquier otra persona o entidad
- No incluir ningún contenido que viole las leyes o los derechos de terceros (incluidos los derechos de privacidad, personalidad y propiedad intelectual).
- Todo el código desarrollado como parte de la Hackathon, debe ser nuevo. Antes de comenzar el evento, los desarrolladores pueden realizar bocetos de diseños y flujos de usuarios. Para mantener las cosas justas, todo el código debe escribirse durante el desafío de la Hackathon. Puede usar cualquier lenguaje de codificación o biblioteca de código abierto.

SECRETARIA DE LAS TIC

Estado de desarrollo de la solución entregada

- Aplicación que dé solución a una de las problemáticas descritas en la presente convocatoria.
- Todos los documentos que soporten la etapa de ideación, desarrollo y ejecución de la aplicación.
- Video pitch no mayor a 3 minutos explicando solución implementada y los beneficios de la misma.

DOCUMENTOS A APORTAR:

Cada convocatoria en particular solicitará documentos técnicos que serán evaluados por los jurados. No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada.

El siguiente es el listado de documentos a presentar con la propuesta:

1. Cedula de ciudadanía (en formato PDF)
2. Carta de postulación.

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de (18) años.
- Los servidores públicos, empleados oficiales y contratistas de la Alcaldía de Ibagué.
- Personas naturales, jurídicas, que tengan un contrato de prestación de servicios con la Secretaría de las Tic de Ibagué.
- Personas naturales, jurídicas, que tengan convenios vigentes con la Alcaldía de Ibagué.
- Personas naturales o jurídicas cuyos miembros tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de la Secretaría de las TIC hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos, cónyuge, compañero o compañera permanente).

SECRETARIA DE LAS TIC

- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias para la vigencia 2022
- Los jurados de las convocatorias.

PREMIACIÓN

Becas para estudio, equipamiento tecnológico o incentivo económico.

DERECHOS COMERCIALES DE LA APLICACIÓN

Los participantes serán los propietarios de los derechos intelectuales y de autor, pero la solución quedara con derechos de uso para que la alcaldía de Ibagué lo extienda a la comunidad

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la Convocatoria	08/08/2022
Cierre de Convocatoria	2/09/2022
Confirmación de inscripción/aceptación de los concursantes	5/09/2022
Instalación de la Hackathon	14/09/2022
Realización de la Hackathon	14/09/2022 2:00 p.m. 16/09/2022 2:00 p.m.
Evaluación, selección - premiación de la Hackathon	19/09/2022 - 30/09/2022

Nota: Cualquier actuación por fuera de las fechas establecidas en esta sección se entenderán como extemporáneas y no será tenida en cuenta. De igual manera, no se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

PREMIACIÓN

La premiación se llevará a cabo en el marco de la semana de la Ciencia, Tecnología e Innovación y TIC, que se realizará en septiembre de 2022.

SECRETARIA DE LAS TIC

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez cerrada la convocatoria, la Secretaría de las TIC verificará que los documentos recibidos cumplan con los lineamientos y condiciones generales y específicos de participación establecidos en el presente documento. Solo se enviarán a los jurados las propuestas que tengan completa la documentación solicitada. En caso de que así lo requiera, la Secretaría de las TIC, procederá a solicitar documentos a los participantes que se deban complementar. Si cumplido el termino establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta.

Se evaluarán los siguientes criterios y se le asignará el siguiente puntaje por parte del comité de expertos:

Criterio No	Criterio de evaluación	Puntaje
1	Elementos diferenciales	30
2	Funcionalidad	20
3	Usabilidad	25
4	Innovación	25
Total		100

Definición de los criterios

Criterio	Descripción	Puntaje
1. Elementos diferenciales	La solución no presenta ningún elemento diferencial frente a lo que se hace actualmente para solucionar el problema descrito en el reto.	0
	La solución cuenta con al menos un elemento diferencial práctico (característica relevante para el usuario en la solución del problema, de fácil aceptación y manejo) para solucionar el problema descrito en el reto	15
	La solución cuenta con al menos un elemento diferencial práctico y sostenible (característica relevante para	



SECRETARIA DE LAS TIC

	el usuario en la solución del problema, de fácil aceptación y manejo, que además pueda ser replicable y escalable de forma sencilla) para solucionar el problema descrito en el reto.	30
--	---	----

Criterio	Descripción	Puntaje
2. Funcionalidad	El prototipo no funciona en las pruebas	0
	El prototipo presenta fallas durante las pruebas, no obstante, si materializa una propuesta de solución al problema descrito en el reto, demostrando el uso de código fresco.	10
	El prototipo funciona durante las pruebas y materializa una propuesta de solución al problema descrito en el reto, demostrando el uso de código fresco	20

Criterio	Descripción	Puntaje
3. Usabilidad	El usuario no entiende cómo funciona el prototipo y no logra realizar el proceso clave para dar solución al problema descrito en el reto.	0
	El usuario entiende el funcionamiento del prototipo, pero requiere de mucho tiempo o interacciones para lograr realizar el proceso clave para dar solución al problema descrito en el reto.	15
	El usuario entiende el funcionamiento del prototipo y realiza el proceso clave para dar solución al problema descrito en el reto de manera fácil, intuitiva (de manera ágil, fluida y con pocas	25



SECRETARIA DE LAS TIC

	interacciones).	
--	-----------------	--

Criterio	Descripción	Puntaje
4. Innovación	La solución no presenta ninguna innovación con relación al reto	0
	La solución presenta un bajo grado de innovación para lograr solucionar el problema planteado en el reto.	15
	La solución presenta un grado alto de innovación en relación al problema descrito en el reto.	25

Proceso Selección

El equipo emprendedor cumple con los ejercicios y entregas oportunas que permiten conocer el trabajo en el proceso de selección y el desarrollo del prototipo para responder al reto planteado. El detalle de los criterios y el puntaje asignado a cada uno será explicado en la fase inicial de la Hackathon.

Criterios de Desempeño

En caso de empate, los criterios a tener en cuenta serán los siguientes:

- El equipo no hizo ninguna entrega planteada en el proceso de selección.
- El equipo realizó una (1) entrega oportuna de las solicitadas en el proceso de selección.
- El equipo cumplió con todas las entregas oportunas acordadas en el proceso de selección.

En caso de empate en el puntaje total entre uno o más equipos, entrará a conformar el banco de elegibles aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio promediado de Elementos Diferenciales. Si aún continúa el empate, se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio promediado de Funcionalidad. De continuar con el empate, se procederá de la misma manera, en su orden, con los demás criterios descritos, es decir, Usabilidad, Entregables, Elementos diferenciales, respectivamente. Si luego de realizado todo el ejercicio descrito anteriormente, continua el empate, se realizará un sorteo por balotas, del cual se



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE LAS TIC

levantará un acta firmada por los que intervienen en el sorteo

COMITÉ EVALUADOR

- Secretaria de las TIC
- 1 funcionario o evaluador de proyectos de la Secretaría de Educación
- 1 jurídico
- 1 profesional de proyecto adscrito a la Secretaría de las TIC
- 1 profesional en desarrollo de software

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de las TIC

Dirección: Calle 9 No. 2 – 59

E-mail: tic@ibague.gov.co

Página web: <https://ibague.gov.co/portal/index.php>



Calle 9 No. 2 – 59
Código Postal 730001
Teléfono: 2617060 Ext: 131-133
tic@ibague.gov.co



www.ibagué.gov.co